



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**5592**)

1212 MAY 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 5073 del 06 de agosto de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5073 del 6 de agosto de 2017, fue reconocido el Directorio Departamental de Cundinamarca, y acreditada la mesa directiva.

Que ante la Dirección Nacional Liberal el día 24 de mayo de 2019, fue enviada vía correo electrónico las actas 09 y 10 provenientes del Directorio Liberal Departamental de Cundinamarca.

Que mediante la Resolución 5515 del 30 de abril de 2019, emitida por la Secretaria General del Partido fue aceptada la renuncia presentada por la señora **LIDUVINA AMPARO VÁSQUEZ DURA**, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal de Cundinamarca.

Que mediante la Resolución 5514 del 30 de abril de 2019, emitida por Secretaria General del Partido fue aceptada la renuncia presentada por la señora **LIDA CLEMENCIA OCAMPO JIMÉNEZ**, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal de Cundinamarca.

Que mediante la Resolución 5513 del 30 de abril de 2019, emitida por Secretaria General del Partido fue aceptada la renuncia presentada





por el señor **JULIÁN CASTILLO RODRÍGUEZ**, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal de Cundinamarca.

Que mediante acta No. 09, proveniente del Directorio Departamental de Cundinamarca, remitida a la Dirección Nacional Liberal el día 24 de mayo de 2017, fue postulado el Sr. **CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.186.047, para integrar de manera provisional el Directorio Departamental.

Que mediante acta No. 09, proveniente del Directorio Departamental de Cundinamarca, remitida a la Dirección Nacional Liberal el día 24 de mayo de 2017, fue postuladas las Sras. **ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.075.625.095 y **JOHANA DE PILAR NIETO CASTAÑEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.072.920154, para integrar de manera provisional el Directorio Departamental.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INCLUIR de manera provisional como miembros del Directorio Liberal Departamental de Cundinamarca a los siguientes Liberales:

1. **CAMPO ALEXANDER PRIETO GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.186.047.
2. **ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.075.625.095.
3. **JOHANA DEL PILAR NIETO CASTAÑEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.072.920154.





ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Proyecto:
Revisó:

Luis Francisco Rincón Amaya asesor jurídico de Territoriales
Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

